conocimiento del interesado, por intermedio de la Inspección General de Provincias.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 33a.

Día 29 de abril de 1936.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José H. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente de

claró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Varios.

6758 E/936. Adquisición de útiles y artículos para oficinas.

1º.- Autorizar la compra complementaria de la licitación pública del 13 de noviembre de 1935 (exp 1044-I/935) haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones que rigió en la misma, de los útiles y artículos para las oficinas de la Repartición de acuerdo con las planillas de adjudicaciones de f 4 a 7, por un valor total de $ 10.107.74 m/n.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f 13, vta.-
3º.- Disponer se llame a licitación pública para adquirir los útiles y artículos señalados por la División Contralor que quedan sin adjudicación, cuyo costo se calcula en $ 4.032.10 m/n.

16094 E/935. Adquisición de ficheros.

1º.- Autorizar la inversión de $ 3.150 m/n en la adquisición de 9 ficheros de metal destinados a la Oficina de Estadística, debiéndose llamar a licitación pública por el término de ley, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones agregado de f 26 a 31.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indi

cada por Dirección Administrativa a f. 33.-

3°- Imprimir por Talleres Gráficos 150 ejemplares del pliego aprobado.-

14.027 E/935. Obras de reparación en finca.-

1°- Aprobar el concurso privado de precios a que se refiere el acta de f. 23, para la ejecución de obras de reparación en la finca Uriarte 2346 y 2362.-

2°- Adjudicar dichos trabajos al señor José Zamorano, que ha cotizado el precio más económico por importe de $ 1464 m/n resultante de rebajar el 20% del presupuesto oficial.

3°- Autorizar la inversión de $ 75.20 m/n en concepto del 5% para imprevistos.-

4°- Imputar el gasto en la forma ordenada por el artículo 4° de la resolución de f. 15.-

6967 G/936. Se fija precio de alquiler propiedad del Consejo.

Fijar en $ 100 m/n mensuales el precio de alquiler por la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Caseros 1547, a partir del 1° de mayo próximo.

7080 E/936. Autorización texto como obra de consulta en escuela para adultos.

Autorizar el uso, como obra de consulta, en las escuelas para adultos, del libro "Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil", del cual es autor el señor José E. Martinelli.-

2462 J/936. Rectificando importe depósito en juicio.

1°- Rectificar la resolución de 1° de abril en curso (f. 13), en el sentido de que la suma a depositarse como perteneciente al juicio "Sociedad Anónima S. I. A. M. Di Tella contra Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos", es la de $ 11.526.86 m/n y no $ 7.853.52 m/n. como se dispuso.-

2°- Volver el expediente a la Oficina Ju

dicial a sus efectos.-

2406 - B/936. Pago haberes portero fallecido.- Disponer se pague a la señora María R. de Barros, en su carácter de cónyuge del portero fallecido don Ramón Barros, los haberes que a éste se adeudan y que alcanzan a $ 39.25 m/n, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs 4.-

351 D/936. Archivando actuaciones. Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de Dirección de Arquitectura.-

Sección Capital.-

18.316 18/934 Locación casa.- Autorizando celebración contrato.- C. E. 12°.- 1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que los señores Bordogna Hnos, ofrecen construir en la calle Homero entre Canal y Directorio, con destino a una nueva escuela para varones en jurisdicción del Consejo Escolar 12° (antes Consejo Escolar 18°) con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 550 m/n mensuales, durante los siete primeros años y $ 500 m/n durante el resto del término del contrato.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de acuerdo con los planos y planillas de fs 40 a 46, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2°.- Desestimar en caso de firmarse el contrato autorizado, la oferta de casa hecha por el señor J. Rapoport.-

18.708 7/935. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de enero 10 ppdo, de fs 64 de este expediente y am

pp

Buenos Aires, abril 29 de 1936.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 33a, celebrada en la fecha en el Libro de Actas Nº 3.-

[firma ilegible]

Locación única.- Autorizando celebración contrato. C. E. 7°

pliatoria de febrero 3 ppdo, por los fundamentos del dictámen de la Comisión de Hacienda.—

2°.- Dar por desestimada la oferta de construcción de un edificio para la escuela formulada por los señores Rico Hnos..-

3°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Hernán M. Girall ofrece construir en la calle Guayquiraró entre Avellaneda y San Eduardo, con destino al traslado de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 7°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 785 m/n mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1945.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos de fs 10 a 12 y planillas de fs 14 a 17, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.—

19.223 D/934 Justificando demora en entrega de obras de ampliación edificio. C. E 16°

1°.- Justificar al señor Virginio Luchetti, la demora en que incurrió, por causa de fuerza mayor, en la entrega de las obras de ampliación y mejoras del edificio de la calle General José G. de Artigas. 5645, ocupado por la escuela N° 13 del Distrito Escolar 16°.

2°.- Aprobar el acta de recepción del referido edificio, de fs 48, verificada el 1° del corriente mes, desde cuya fecha regirá el alquiler estipulado en el artículo 1° del respectivo contrato de locación.—

4871 I/935 1°.- Acordar la partida mensual de $ 560 m/n,

Acordando partida para clases prácticas de cocina.	del 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año, para atender los gastos que ocasionan las clases prácticas de cocina en las escuelas diurnas de la Capital, dependientes del H. Consejo (112 secciones de grado).-
	2º- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 17.-
20188 17/935 Locación casa. Autorizando celebración contrato. C. E. 17º.	Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Pedro Lozano 4250 y Nazarre 4255, ocupada por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º, con las siguientes condiciones:
	Alquiler: $ 550 m/n mensuales, igual al que se abona.
	Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.
	Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs 13 a 16, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-
7003 17/935 Pago de alquiler retenido.	Autorizar la liquidación y pago del mes de alquiler que se dispuso retener por el artículo 2º de la resolución de fs 11; debiendo deducirse del mismo únicamente la suma de $ 33.40 m/n para abonar las obras ejecutadas en virtud del artículo 1º de la aludida resolución.-
18271 19/935 Se desestima ofrecimiento cons_	1º- Dar por desestimado el ofrecimiento que hizo el señor Rafael Morando, de construir un edificio con destino a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º.-

trucción edificio y gestiona rebaja de alquiler.- C. E. 19°.-	2°.- Que el Consejo Escolar gestione de la propietaria de la finca Avenida Coronel Roca 2242, ocupada por la referida escuela, rebaja del alquiler a $ 215 m/n mensuales en vez de $ 320 m/n que se abona, mientras se siga ocupando la casa, debiéndose continuar la búsqueda de local apropiado.-
893 8/936. Ubicación de directora en disponibilidad. C. E. 8°.	1°.- Ubicar en el turno intermedio de la escuela 19 del Consejo Escolar 8°, a la directora en disponibilidad señorita María Blanca Darogui.- 2°.- Autorizar al Consejo Escolar 8° para ubicar definitivamente a la señorita Darogui una vez que se produzcan vacantes.- 3°.- Volver las actuaciones a Inspección Técnica para que informe sobre la instalación del turno intermedio en la escuela N° 20 del Consejo Escolar 8°.-
21.629 3/935 Locación finca.- Autorizando celebración renovación contrato.- C. E. 3°.	1°.- Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa Humberto I. 1571/73, actualmente ocupada por la escuela N° 5 del Consejo Escolar 3° y con exclusión de toda otra cláusula no contenida en el Reglamento de Locaciones. Alquiler: $ 580.00 a partir de la fecha en lugar de $ 800.00 que se abona. Término: hasta el 1° de diciembre de 1940 y dos años de opción a favor del Consejo. Obras: por cuenta del locador las indicadas por Dirección General de Arquitectura en planillas de f. 12, 13, 14 e informe de f. 21 y planos de f. 16, dentro del plazo que convendrá con dicha Dirección.- 2°.- En caso de no aceptación del propietario de la totalidad de dichas condiciones, autorizar a

la Asesoría Letrada para que sin más trámite proceda a firmar contrato con don Gustavo E. Meyers por la finca Humberto I. 1671/73, con destino al traslado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario.
Alquiler: $ 750.00 mensuales, a partir de la recepción del inmueble.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción a favor del Consejo.-
Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de fs 16 a 21 del expediente 21.629/3º-1935, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

3º.- Disponer en caso de formalizarse el contrato que autoriza el artículo 2º el oportuno desalojo y entrega de la finca Humberto I. 1571/73.-

Sección Territorios.-

21.226 - T/933. Obras de conservación e higiene de edificio Pampa.

1º.- Aprobar el presupuesto del señor José Burgos por valor de $ 1.600 y por ser el más conveniente a los intereses escolares de los tres presentados para las obras de conservación e higiene del edificio que ocupa la escuela Nº 157 de El Mirador de Juarez (Pampa), de acuerdo con lo resuelto el 23 de octubre de 1935 (fs 43).-

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Pampa para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos a satisfacción y con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.-

3º.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

22.027 - S/935 Autorizando uso local escolar

Autorizar el uso del local de la escuela Nº 1 de

para cursos de extensión cultural. Santa Cruz.

Santa Cruz, fuera de las horas de clases, para los cursos de extensión cultural que patrocina la Asociación de ex-alumnos y bajo el control de la Inspección Seccional 9a, con sede en la localidad.-

5837 R/936. Creación de curso nocturno para adultos. Designación encargado del mismo. Rio Negro.

1°.- Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela nº 5 de Coronel Pringles (Rio Negro).-

2°.- Designar encargado del mismo, al director señor Adrian Palma.-

19.086 T/935. Traslado de maestra de escuela de La Pampa a escuela de Santa Fe.-

Trasladar, a su pedido, como maestra de cuarta categoría a la escuela nº 32 de Santa Fe, a la señora María Luisa Argañaraz de Spinedi, maestra de tercera de la nº 5 de La Pampa.-

7.213 F/935. Traslado de maestra especial. Formosa.

Trasladar, a su pedido, a la profesora especial de manualidades de la escuela 8 de Clorinda, Formosa, señorita María Luisa Dieterich, a las escuelas 82 de La Cueva y 88 de El Paradero, del mismo territorio.-

7407 S/936. Se autoriza organización excursión de alumnos. Santa Cruz.

Autorizar a la Seccional 9a, Rio Gallegos, para organizar una excursión de alumnos de las escuelas de esa Seccional, en las condiciones establecidas en el Digesto (Pág 203), debiendo oportunamente solicitar la aprobación reglamentaria.

12.966 C/924. Construcción edificio escuela. Chubut.

1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 16 de enero ppdo, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal para la escuela nº 5 de Trelew, territorio del Chubut.-

2°.- Adjudicar las referidas obras a la empresa constructora Sincomaco (Sociedad de Ingenieros y Construcciones Malvicino y Cía), por el importe de $ 151.436 m/n.

3°.- Autorizar el mayor gasto de $ 21.457.80 m/n incluso $ 1.021.80 m/n por 5%, para imprevistos, de

lo autorizado por resolución de noviembre 13 de 1935 (f. 309), con imputación a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

4°.- Disponer la devolución del depósito de garantía hecho por el licitante sin adjudicación, señores Gilardón, Córdoba y Riva.-

Sección Provincias.-

8015 S/933. Obras de reparación y ampliación de edificio. Santa Fe.

1°.- Aprobar la licitación privada de que dá cuenta el acta de f. 100, para las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 80 de Egusquiza (Santa Fe).-

2°.- Adjudicar las referidas obras a los señores Carlos Ossola y Santiago Ravetti, por importe de $ 2.937.25 m/n.-

3°.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

4°.- Girar el importe autorizado, con cargo de rendir cuenta, a la Inspección Seccional respectiva, para que abone los trabajos, una vez terminados y recibidos satisfactoriamente.-

5°.- Devolver el depósito de garantía al licitante sin adjudicación.-

9710 M/936 Traslado de maestra. Mendoza.

Trasladar, a su pedido, de la escuela 50 a la 9 de Mendoza, a la maestra señorita María Matilde Garro.-

9711 T/936. Traslado de maestra. Tucumán.

Trasladar, a su pedido, a la escuela 259 de Quinta Agronómica, provincia de Tucumán, a la maestra ayudante de la n°. 34 de la misma provincia, señorita Sara Lía Torres.-

2024 D/934 Obras de ampliación y repara_

1°.- Aprobar los presupuestos de obras adicionales de f. 228, 229, 239 y 240, por el importe total de $ 813.81 m/n., cuyo gasto se imputará al 5% autorizado por el artículo 3° de la resolución

ción de edificios. Entre Ríos.

de $ 125.-

2º.- No aplicar por equidad, al contratista de las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales de las escuelas Nº 77 de 1º de Mayo y Nº 54 de Larroque (Entre Ríos), señor Deomiro Ghiggi, penalidad por la demora en que incurrió para entregar dichas obras, en vista de que el citado señor renunció a los intereses por atraso en el pago de certificados.-

3º.- Aprobar la recepción provisoria de las referidas cuyas actas respectivas corren a fs 256 y 274 de este expediente.-

4º.- Reservar para mejor oportunidad, las obras complementarias solicitadas por el señor director de la escuela Nº 54 de Larroque, a fs 168 y 261 y las demás especificadas a fs 259, cuyo costo se calcula en $ 15.273.85 m/n, por cuanto el Consejo no dispone de fondos a que imputar el gasto.-

5º.- Dictar orden de pago por separado por la suma de $ 4.817.59 m/n a favor del contratista señor Deomiro Ghiggi, conforme a la liquidación efectuada a fs 270 por Dirección Administrativa.

6º.- Dirección General de Arquitectura tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.-

Sobre raspado a fs 2 línea 27: "$ 33.40 m/n". Entre líneas a fs 4 renglones 12-13 y fs 5 renglones 29-30: "21.629", "constructora", respectivamente, Vale.- Testado a fs 7 línea 21, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

[firma]

Arq. [illegible]